



Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

S A I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
	13 MAR 2008
	Agencia Andaluza de Evaluación 0197 Córdoba

Vicerrectores/as de Calidad de las Universidades Andaluzas.

Córdoba, 13 de marzo de 2008.

Estimados/as amigos/as:

Tal como quedamos en la reunión de Carmona, adjunto os remito las respectivas acreditaciones de los procedimientos puestos en marcha provisionalmente para la evaluación de la docencia de los profesores que concurren a los procedimientos de acreditación de ANECA.

En primer lugar, hay que consignar como un avance el establecimiento de protocolos de evaluación a partir del marco elaborado en el Programa DOCENTIA-ANDALUCIA. Todas las Universidades han tomado como punto de partida el referido Programa, haciendo las adaptaciones oportunas, sin excesivas divergencias de procedimiento entre unas y otras Universidades.

En segundo lugar, a nadie escapa la premura de tiempo con la que ha habido que actuar, y la provisionalidad de los protocolos de evaluación establecidos para la ocasión. Por tanto, las recomendaciones que se adjuntan a las acreditaciones no significan más que un recordatorio de aquellos puntos en los que la evaluación provisional se separa del Modelo DOCENTIA, tanto para dejar constancia de la provisionalidad del modelo actual, como para recordar las metas que nos hemos marcado para el procedimiento definitivo. En ningún caso debe entenderse que se trata de aspectos a corregir de inmediato, en el presente procedimiento provisional, salvo alguna errata específica que implica contradicciones en la aplicación de dicho procedimiento y que se ha señalado a las Universidades afectadas, en la seguridad de que se trata de simples erratas que ellas mismas son las primeras interesadas en corregir.

Por último, agradeceremos a todos vuestra colaboración y vuestro trabajo. Mi asistencia a la reunión de Carmona, la semana pasada, me ha servido para valorar el enorme trabajo desarrollado para dar seriedad a la evaluación de la docencia y la colaboración entre todos para llegar a consensos razonables.

Os recuerdo de nuevo que la técnico responsable del Programa DOCENTIA es Esther Megía Serrano, que firma esta carta en mi nombre.

Quedo a vuestra disposición para cualquier cosa que necesitéis.

Un cordial saludo.

Fdo. JOSE MANUEL ESTEVE ZARAZAGA

Responsable del Área de Enseñanzas Universitarias.



ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

En el contexto de la LOU modificada, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), las universidades asumen una mayor responsabilidad en los procedimientos de contratación y nombramiento de su profesorado y, en consecuencia, en la valoración de su desempeño, así como en su formación y estímulo de cara a garantizar su calidad docente. De acuerdo con sus estatutos, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria tiene entre sus objetivos colaborar en la promoción de la evaluación continua de los procesos y resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad, así como aumentar la eficiencia del sistema universitario de la Comunidad Andaluza. Asimismo, tiene entre otras funciones, desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Andaluz.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y valorado el cumplimiento del Procedimiento de Evaluación Docente del profesorado y de los criterios establecidos por la AGAE para su Acreditación (ver informe anexo), la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, ACREDITA el Procedimiento de Evaluación Docente del Profesorado Universitario presentado por la Universidad de Cádiz, con carácter temporal hasta la implantación del Programa DOCENTIA-ANDALUCIA.



Córdoba, 13 de marzo de 2008

D. Elías Fereres Castiel
Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación
y Acreditación Universitaria



INFORME DE ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Este documento tiene como misión la acreditación del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz, con el fin de dar cumplimiento a uno de los requerimientos del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Esta certificación tendrá validez hasta la implantación del Modelo DOCENTIA-ANDALUCÍA en la Universidad de Cádiz.

Los aspectos valorados han sido los siguientes:

- A. Fundamentación y objetivos de la evaluación docente
- B. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de Información
- C. Procedimiento de la universidad para realizar la evaluación de la actividad docente
- D. Procedimiento de la universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente
- E. Difusión de los resultados de la evaluación docente

Observaciones:

- Se hace constar que las finalidades del procedimiento de evaluación se limitan al proceso de acreditación actualmente en curso. Tras la puesta en marcha del Programa Docentia-Andalucía, las finalidades del procedimiento de evaluación deberán adecuarse a los objetivos de mejora de la calidad previstas en el mismo y en los planes estratégicos de cada Universidad que definen su política respecto al profesorado.
- Se considera que ésta es una evaluación única, por la urgencia del proceso de acreditación de los profesores. De cara al futuro, habría que especificar la periodicidad de esta evaluación.
- No se han definido las funciones y responsabilidades de la Comisión de Evaluación.
- Existe una Comisión de Garantía que resolverá los recursos y cuya composición y funciones debería definirse.
- Se hace referencia a la Encuesta de opinión de los estudiantes, pero no se anexa al protocolo.
- El Rector no debe presidir la Comisión de Evaluación; pues, posteriormente los recursos deben presentarse ante él.



Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

- Por la premura de tiempo, la provisionalidad de la evaluación y la reducción de los objetivos a la simple certificación de la docencia del profesorado ante el proceso de acreditación, no se han definido las decisiones que se derivan de la evaluación, el seguimiento de las acciones, ni la difusión de los resultados de evaluación.

Córdoba, 13 de marzo de 2008



D. Eneas Fereres Castiel
Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación
y Acreditación Universitaria